

EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES

JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELÁEZ



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
DIRECCIÓN GRUPO PEQUEÑOS PRESTADORES
Bogotá, octubre de 2014**

JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELAEZ ID 1277
EXPEDIENTE 2007800351700586E
ANÁLISIS 2012 - 2013

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Conforme a la verificación de la información reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI, se observa en el último RUPS Actualizado - Aprobado Radicado 201371277259481 del 15 de julio del 2014, de la JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELÁEZ con numero de identificación ID: 1277, se encuentra registrada como:

Tabla No. 1 Información General de la Empresa

Empresa	Nit	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de Prestador	Fecha inicio de Operaciones	Servicios Prestados
JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARBELAEZ	800 093 386 - 8	MARIA ANGELI- CA ORTIZ HE- RRERA	29/07/1996	MUNICIPIO (PRESTACIÓN DIRECTA)	29/07/1996	ACUEDUCTO, ALCANTARILLA DO Y ASEO

Fuente: SUI – RUPS 2014

De acuerdo al último RUPS Aprobado en mención, el prestador reportó que suministra el servicio de acueducto, alcantarillado y aseo para el Municipio de Arbeláez, con clasificación Hasta 2500 suscriptores.

- Las actividades que el prestador registra para el servicio de **Acueducto** son: Captación, Comercialización, Conducción, Distribución, Tratamiento y Almacenamiento.
- Las actividades que el prestador registra para el servicio de **Alcantarillado** son: Comercialización, Conducción, Disposición final, Recolección y Tratamiento.
- Las actividades que el prestador registra para el servicio de **Aseo** son: Barrido y limpieza áreas públicas, Comercialización, Corte y poda de zonas verdes, Disposición final de residuos sólidos, Lavado de área públicas, Recolección y Transporte.

1.1. VOCAL DE CONTROL Y COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL

Respecto a la existencia del comité de desarrollo y control social, así como el vocal de control en el municipio de Arbeláez, se encuentra que el municipio no ha realizado el reporte a la territorial de la Superintendencia. Sin embargo en la ultima visita realizada por la Superintendencia, fue informado que fue elegido como vocal de control mediante la resolución No. 123 de 2012 al señor Lisandro León Vargas.

2. ASPECTOS FINANCIEROS - ADMINISTRATIVOS

INFORMACIÓN GENERAL

La JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELAEZ, ID 1277, reportó al Sistema Único de Información – SUI el PUC Anual y semestral S1 desagregado por servicio de acueducto, alcantarillado y aseo y consolidado para las vigencias 2012 y 2013.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2012, ni 2013, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

Para realizar el presente análisis se tendrá en cuenta la información de las vigencias 2012 y 2013 reportada por la Junta en el Sistema Único de Información – SUI.

ANÁLISIS DEL ESTADO DE RESULTADOS

Tabla No. 2. Estado de Resultados

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Ingresos Operacionales	316.851.220	100%	315.140.234	100%	-1.710.986	-1%
Servicio de Acueducto	253.748.370	80%	270.975.391	86%	17.227.021	7%
Servicio de Alcantarillado	31.799.459	10%	35.546.547	11%	3.747.088	12%
Servicio de Aseo	6.336.828	2%	8.618.296	3%	2.281.468	36%
Otros servicios	24.966.563,00	8%	0	0%	-24.966.563	-100%
Devoluciones y rebajas	0	0%	0	0%	-	0%
Costo de Ventas y Operación	225.472.992	71%	237.117.218	75%	11.644.226	5%
Utilidad Bruta	91.378.228	29%	78.023.016	25%	-13.355.212	-15%
Gastos Operacionales	56.514.065	18%	54.513.886	17%	-2.000.179	-4%
Gastos de Administración	56.514.065	18%	54.513.886	17%	-2.000.179	-4%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado Operacional	34.864.163	11%	23.509.130	7%	-11.355.033	-33%
Otros ingresos	1.127.004	0%	21.804.744	7%	20.677.740	1835%
Otros gastos	0	0%	454.774	0%	454.774	0%
Intereses	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado antes de Impuestos	35.991.167	11%	44.859.100	14%	8.867.933	25%
Impuesto de renta y Complementarios	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado Neto	35.991.167	11%	44.859.100	14%	8.867.933	25%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Los ingresos percibidos por la prestación de los servicios públicos, se mantuvieron similares en los dos años de análisis.

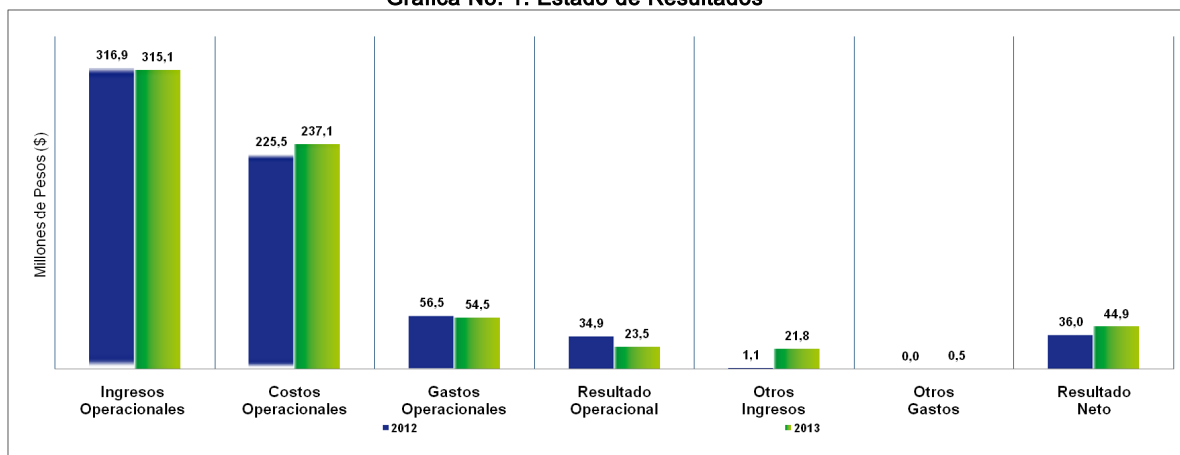
Se evidencia que en el año 2012, se causaron ingresos por otros servicios por la suma de \$24,96 millones los que influyeron notoriamente en el comportamiento operacional del periodo, por lo que se requiere al prestador explicar en detalle el origen de estos recursos.

Los costos de venta y operación incurridos en la prestación de los servicios equivalieron al 71% del total de ingresos operacionales en el año 2012 y al 75% en el año 2013. En el periodo 2013 se aumentaron en un 5%, obedeciendo este comportamiento al incremento en las cuentas de insumos directos y servicio públicos.

Por otra parte, los gastos operacionales se concentraron en las cuentas de sueldos y salarios y generales, las cuales correspondieron en el 2012 al 18% y en el año 2013 al

17% del total de gastos, además de ser las cuentas que repercutieron en el comportamiento del gasto total en el año 2013.

Gráfica No. 1. Estado de Resultados



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

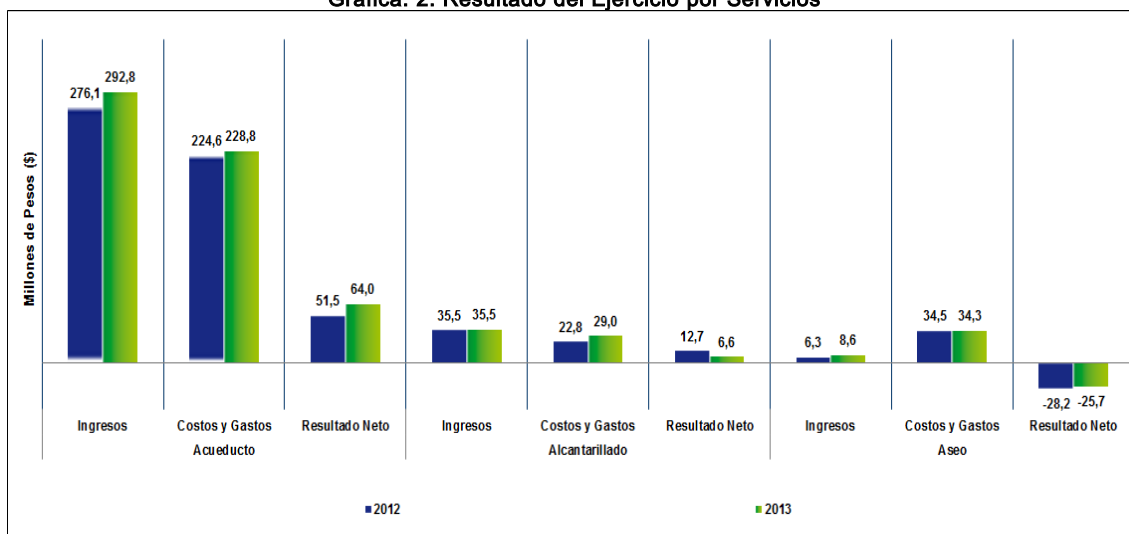
Para las dos vigencias de análisis, la Entidad alcanzó un resultado operacional positivo, puesto que los ingresos percibidos por la prestación de los servicios, fueron mayores que los gastos y costos en los que incurrió para su prestación, la utilidad operacional disminuyó en el año 2013, como resultado del incremento de los costos operacionales y la reducción de los ingresos por otros servicios.

Se evidencia que para el año 2012 y 2013, la utilidad neta varió respecto de la utilidad operacional, debido al registro de montos por concepto de otros ingresos.

Con respecto al registro en el PUC del servicio de acueducto del año 2013, de otros ingresos por ajustes de ejercicios anteriores por la suma de \$20,43 millones, se requiere al prestador explicar en detalle a que corresponden dichos recursos.

A continuación, en la Gráfica No. 2. Se presenta el resultado del ejercicio desagregado por servicio, conforme la información financiera desagregada por servicios reportada en el SUI para las vigencias de análisis 2012 y 2013.

Gráfica. 2. Resultado del Ejercicio por Servicios



Fuente: Información Financiera reportada al SUI – PUC Anual por Servicio

Los datos contables desagregados por servicio de la vigencia 2012, reflejaron condiciones operacionales favorables para los servicios de acueducto, y alcantarillado que registraron resultados positivos de \$51,5 millones, y \$12,7 millones respectivamente. Resultado contrario presenta el servicio de aseo que obtuvo pérdidas al final de ejercicio por la suma de \$28,2 millones.

Similar situación se evidencia en el año 2013, puesto que los servicios de acueducto y alcantarillado presentan resultados operacionales positivos, siendo el servicio de acueducto el que mayores utilidades arroja como resultado del incremento de los ingresos operacionales, seguido del servicio de alcantarillado, el cual disminuyó sus gastos operacionales.

En relación del servicio de aseo nuevamente refleja pérdidas por la suma de \$25,7 millones, las cuales equivalen al 298% del total de sus ingresos. Se recomienda al prestador propender el incremento de sus ingresos con el objeto de lograr equilibrio financiero y controlar los costos y gastos generados en la prestación dicho servicio.

Con respecto a los costos operacionales y gastos operacionales en el año 2012, se evidencia que la mayor proporción en los tres servicios prestados, correspondieron a erogaciones relacionadas con servicios personales; productos químicos, mantenimiento de plantas y materiales para construcción causados en el servicio de acueducto.

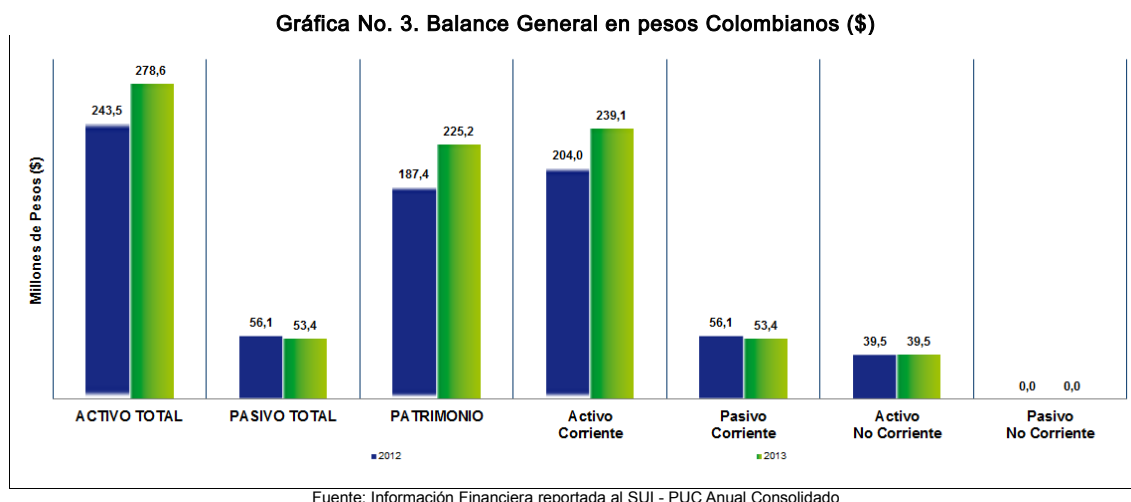
Similar situación ocurre en el año 2013, la mayor porción de los costos y gastos se evidencia en servicios personales, productos químicos y elementos y accesorios para la prestación del servicio de acueducto. En este periodo, los costos operacionales incrementaron en un 5% y los gastos se redujeron en un 4%.

En términos operacionales y generales la Junta presenta un comportamiento positivo para las dos vigencias que se ve reflejado en la suficiencia de los ingresos operacionales para atender las erogaciones que implica la prestación de los servicios públicos, permitiéndole a la entidad obtener una utilidad operacional.

De manera general, se le sugiere al prestador propender por asignar costos y gastos más eficientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

BALANCE GENERAL

La gráfica No. 3, relaciona las variaciones de las principales cuentas del balance general y se acompaña de la Tabla No. 2, la cual detalla la composición del Activo, Pasivo y Patrimonio para los años 2012 y 2013, con sus respectivas variaciones relativas y absolutas.



La estructura financiera para las dos vigencias de análisis, evidencian el incremento en el año 2013 del activo, disminución del pasivo y el aumento del patrimonio obedeciendo al comportamiento operacional de la Junta, el cual le permitió obtener utilidades para los dos periodos.

Tabla No. 3. Balance General en pesos Colombianos (\$)

DETALLE	2.012	%	2.013	%	Var (\$) 12-13	Var (%) 12-13
Activo	243.526.685	100%	278.619.363	100%	35.092.678	14%
Efectivo	81.536.786	33%	120.007.329	43%	38.470.543	47%
Inversiones CP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores Serv. Públicos	118.068.936	48%	114.691.071	41%	-3.377.865	-3%
Deudores Servicio de Acueducto	90.611.988	37%	86.666.331	31%	-3.945.657	-4%
Deudores Servicio de Alcantarillado	10.635.840	4%	11.203.632	4%	567.792	5%
Deudores Servicio de Aseo	16.821.108	7%	16.821.108	6%	-	0%
Subsidio Servicio de Acueducto	0	0%	0	0%	-	0%
Subsidio Servicio de Alcantarillado	0	0%	0	0%	-	0%
Subsidio Servicio de Aseo	0	0%	0	0%	-	0%
Otros Deudores	4.421.253	2%	4.421.253	2%	-	0%
Activo Corriente	204.026.975	84%	239.119.653	86%	35.092.678	17%
Propiedad, Planta y Eq.	44.387.304	18%	44.387.304	16%	-	0%
Depreciación Acumulada	-4.887.594	-2%	-4.887.594	-2%	-	0%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	39.499.710	16%	39.499.710	14%	-	0%
Valorizaciones	0	0%	0	0%	-	0%
Inversiones LP	0	0%	0	0%	-	0%
Deudores No corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Activo No Corrientes	39.499.710	16%	39.499.710	14%	-	0%
Total Activos	243.526.685	100%	278.619.363	100%	35.092.678	14%
Total Pasivos	56.141.043	23,0533%	53.444.452	19%	-2.696.591	-5%
Operaciones de Crédito Público	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras CP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales	32.115.546	13%	34.345.353	12%	2.229.807	7%
Cuentas por pagar	20.578.102	8%	640.365	0%	-19.937.737	-97%
Bienes y Servicios por pagar	3.447.395	1%	18.458.734	7%	15.011.339	435%
Total Pasivo Corriente	56.141.043	23%	53.444.452	19%	-2.696.591	-5%
Operaciones de Crédito Público LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Financieras LP	0	0%	0	0%	-	0%
Obligaciones Laborales LP	-	0%	-	0%	-	0%
Otros Pasivos LP	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivo no Corrientes	-	0%	-	0%	-	0%
Total Pasivos	56.141.043	23%	53.444.452	19%	-2.696.591	-5%
Patrimonio Institucional	187.385.642	77%	225.174.911	81%	37.789.269	20%
Capital Suscrito y Pagado	0	0%	0	0%	-	0%
Capital Fiscal	151.394.475	62%	180.315.811	65%	28.921.336	19%
Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0%	0	0%	-	0%
Resultado del Ejercicio	35.991.167	15%	44.859.100	16%	8.867.933	25%
Total Patrimonio	187.385.642	77%	225.174.911	81%	37.789.269	20%
Total Pasivo + Patrimonio	243.526.685	100%	278.619.363	100%	35.092.678	14%

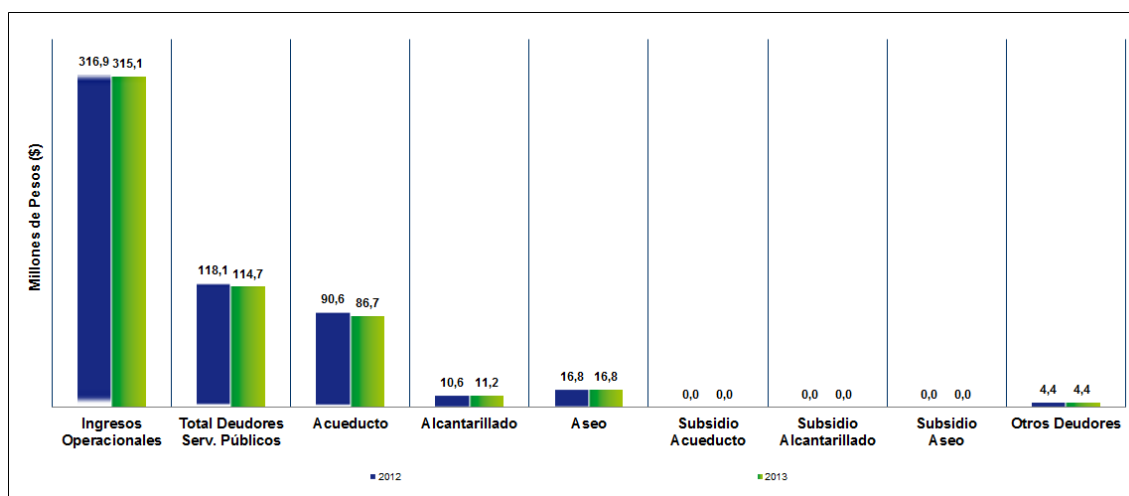
Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

La composición del activo en las dos vigencias de análisis, estuvo determinada principalmente por las cuentas del efectivo y deudores servicios públicos.

Llama la atención que en el año 2013, la cuenta de efectivo se incrementó en un 47%, pasando de \$81,53 millones a \$120,07 millones; no se puede inferir que es por el recaudo de cartera ya que esta permanece similar en los dos años. Se solicita al prestador explicar la razón del incremento del efectivo en el año 2013.

A continuación en la gráfica No. 4, se muestra el comportamiento de la cuenta deudores servicios públicos, desagregada por servicio y año.

Gráfica No. 4. Comportamiento de los deudores servicios públicos por servicios



Fuente: Información Financiera reportada al SUI - PUC Anual Consolidado

Como se observa en la gráfica anterior, el comportamiento de los ingresos operacionales y de los deudores servicios públicos en los dos años, son muy similares únicamente se reducen en el último periodo en el 1% y 3% respectivamente. Así mismo el recaudo de la cartera no es muy eficiente puesto que en el año 2012 fue de 136 días y en el año 2013 de 132 días. Por otra parte, se observa que en el año 2012 y 2013 la Junta registra otros deudores, por valor de \$4,42 millones.

Por lo anterior se solicita al prestador realizar las gestiones pertinentes para el cobro de la cartera.

En relación con deudores por subsidios, se evidencia que en ningún periodo se reportaron, por lo que se le requiere a la Entidad explicar dicha situación y aclarar si efectivamente se llevaron a cabo las gestiones de cobro y si el Municipio giró los recursos correspondientes dentro de la vigencia.

En relación con la propiedad planta y equipo, se requiere que la institución describa y especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación de los servicios públicos, puesto que en los dos años de análisis dentro de los bienes contabilizados en la cuenta de maquinaria y equipo, se encuentran únicamente herramientas y accesorios y equipo de aseo por la suma de \$26,04 millones.

Así mismo, se observa no registró depreciación de la propiedad planta y equipo en ningún año; se requiere al prestador explicar las razones por las cuales no causa la depreciación.

El pasivo total se registró en su totalidad en la porción corriente y disminuyó en un 5% en el año 2013, jalonado por la disminución de las cuentas por pagar.

Dentro del pasivo, se refleja en los años 2012 y 2013, el saldo de otros pasivos por recaudos a favor de terceros por valor de \$3,44 millones y \$18,45 millones. Se solicita al prestador informar en detalle a que corresponden dichos valores y si tienen incidencia directa en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Con respecto al patrimonio presenta un incremento del 20% en el año 2013 al pasar de \$187,38 millones en el año 2012 a \$223,17 millones, como consecuencia

principalmente del registro en la cuenta resultado del ejercicio. En la vigencia 2012 y 2013 se refleja una utilidad neta del ejercicio de \$35,99 millones y \$44,85 millones respectivamente.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 4. Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES		
RENTABILIDAD	2012	2013
Margen Operativo	11,00%	7,46%
EBITDA (millones de pesos)	\$ 34,86	\$ 23,51
Margen Ebitda	11,00%	7,46%
LIQUIDEZ Y ENDEUDAMIENTO	2012	2013
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	136,01	132,84
Rotación Cuentas por Pagar	68,21	43,79
Razón Corriente	3,63	4,47
Nivel de Endeudamiento	23,05%	19,18%

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

Coherente con el comportamiento operacional, los indicadores de rentabilidad disminuyeron en el 2013; el margen operativo y margen Ebitda se mantuvieron idénticos, toda vez que la Junta, no registró montos por concepto de depreciaciones, provisiones, ni otros que implicaran flujo de caja, haciendo que la utilidad operacional antes de impuestos, intereses, depreciaciones y amortizaciones, es decir, el EBITDA fuese igual a la utilidad operacional, la cual equivalió al 7,46% de los ingresos operacionales.

Cabe señalar que respecto del no registro de depreciaciones, se le ha solicitado aclaración al prestador.

Los indicadores de liquidez cuentas por cobrar, cuentas por pagar y razón corriente, muestran que el periodo en el que se cancelan las obligaciones es inferior al que tarda en recaudar la cartera concerniente a la prestación de los servicios, lo que de alguna manera podría afectar la liquidez de la entidad y la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos a su cargo. Así mismo presenta un alto nivel de endeudamiento que podría disminuir si logra mayor eficiencia en el cobro de la cartera.

2.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

2.2.1. ESTRATIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 732 de 2002 es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, implementar el control y la vigilancia permanente del cumplimiento de las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes al cobro de las tarifas de servicios públicos domiciliarios, por parte de las empresas.

Por lo anterior, se procedió a analizar los siguientes componentes:

2.2.1.1. ADOPCIÓN ESTRATIFICACIÓN URBANA Y/O RURAL

Una vez verificado en INSPECTOR el indicador 21) Decreto (s) de adopción de las estratificaciones (urbana y rural) vigentes y su respectiva notificación ante la

SSPD. Se pudo observar que se encuentra CARGADO por parte de la Alcaldía de Arbeláez con el siguiente comentario: *“DOCUMENTOS APORTADOS CUMPLEN CON LO REQUERIDO”*

Sin embargo, de acuerdo a información reportada en el DANE y SUI, el municipio registra la siguiente información:

Urbana: El municipio de Arbeláez cuenta con el decreto 029 de adopción de la estratificación urbana con fecha del 01 de marzo de 1995 y con el decreto de actualización 079 del 30 de diciembre de 1997.

Rural: El municipio de Arbeláez cuenta con el decreto 012 de estratificación rural con fecha del 23 de enero de 2009.

Según lo previsto en el decreto 990 de 2002, la Superintendencia cumpliendo con sus funciones de control y vigilancia sancionara “... a las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales, las estratificaciones adoptadas por decretos de los alcaldes...”

2.2.1.2. COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios le informa que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica (CPE) debe estar funcionando conforme a lo estipulado en el modelo de reglamento proferido por Departamento Nacional de Planeación. De igual manera se deben atender los requerimientos del Decreto 0007 de 2010 respecto al concurso económico o cobro de la tasa contributiva; al igual que los prestadores de servicios públicos deben atender lo establecido en la circular externa 2012100000044 de febrero de 2012 *“Circular Informativa sobre el pago oportuno de los aportes de las empresas comercializadoras a la estratificación municipal”*.

Respecto al funcionamiento del CPE, la Superintendencia verifico el siguiente indicador:

22.1) Acta aprobación del reglamento vigente de funcionamiento del Comité Permanente de Estratificación 22.2) Última acta aprobada por el Comité Permanente de Estratificación. CARGADO Y APROBADO.

Se pudo observar en dicho cargue la última acta del 11 de mayo de 2013. Sin embargo, no se evidencia participación del **JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELÁEZ**

2.2.1.3. CONCURSO ECONÓMICO 1 Y CONCURSO ECONÓMICO 2

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente a la tasa contributiva, se observa que el prestador reporto en el Formulario – Concurso Económico 1 no haber recibido en para el año 2010 algún cobro por el servicio de estratificación por parte de la alcaldía.

2.2.1.4. REPORTE DE ESTRATIFICACIÓN Y COBERTURAS

Se hace entrega de las inconsistencias encontradas en el Reporte de Estratificación y Coberturas certificado ante el SUI para la vigencia 2012, las cuales deben ser corregidas por el prestador en trabajo conjunto con la alcaldía.

Tabla No. 5 E.S.P. VS REC

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	SERVICIO	PRESTADOR	AÑO	EST 1	EST 2	EST 3	EST 4	EST 5	EST 6	RES CON ESTRATO	RES SIN ESTRATO	TOTAL RES	TOTAL NO RES	TOTAL PREDIOS	
CUNDINAMARCA	ARBELÁEZ	AAA	ALCALDIA - REC	2013	2	59	101	25	0	0	187	1390	1577	81	1658	
			JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS ARBELÁEZ	DE	2012	35	437	701	191	54	14	1432	0	1432	122	1554
			DE	2013	43	633	763	211	78	15	1743	0	1743	119	1862	

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

La Superintendencia de Servicios Públicos manifiesta su preocupación al revisar la información y encontrar inconsistencias entre lo reportado por la alcaldía y el prestador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la LEY 732 de 2002, “... La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios sancionará a las empresas de servicios públicos domiciliarios que no apliquen al cobro de sus tarifas residenciales las estratificaciones adoptadas por decretos de los Alcaldes...”.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

3.1 SERVICIOS DE ACUEDUCTO

Verificando el cargue de información reportado al SUI, se observó que el prestador solo ha realizado el cargue del 95% de la información que debe reportar en los formatos y formularios habilitados correspondiente al tópico técnico del servicio de acueducto.

De acuerdo al cargue de información reportado en el formulario Registro de Fuentes de Abastecimiento de Acueducto del SUI, nos informa que cuenta con una fuente de abastecimiento de tipo superficial, el río “Guavio”.

3.1.1 CONCESIÓN DE AGUA

El prestador no reporta al para los años de análisis la documentación correspondiente a la información administrativa del servicio de acueducto que permita conocer las Resoluciones con las cuales fue otorgada la Concesión de Aguas Superficiales. Sin embargo según la visita realizada, se encontró que el municipio cuenta con concesión de aguas otorgada por la CAR CUNDINAMARCA a través de la Resolución 0249 del 26 de febrero de 2007 por 10 años.

3.1.2. CAPTACIÓN

Conforme a lo reportado por parte del prestador en el formulario de Registro de Captación, se observa:

Tabla No. 6. Captación

<i>Fuente de Abastecimiento</i>	<i>Tipo de Captación</i>	<i>Nombre de la Captación</i>	<i>Equipos de Bombeo</i>	<i>Caudal Medio Diario</i>
Salitre bajo	Superficial lateral	Guavio	No cuenta	27,99

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

3.1.3. PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP

De acuerdo a la visita realizada por la Superservicios, se encontro que el municipio cuenta con una planta de tratamiento de agua potable – PTAP, ubicada en la cabecera urbana.

3.1.4 CALIDAD DEL AGUA

Al realizar la correspondiente verificación del reporte al Sistema Único de Información – SUI correspondiente al Registro de Puntos de Muestreo, se observa que el prestador ha reportado el Formulario - Registro de Puntos de Muestreo- Rango 1 (Prestadores con Población Atendida Menor o Igual a 10.000 Habitantes) y los formatos “Acta de Recibo a Conformidad de la Materialización de los Puntos de Muestreo en Red de Distribución” y “Actas de Toma de Muestras Concertadas para Características”.

En cuanto a los resultados suministrados por la Secretaria de Salud, reporta 09 muestras tomadas en el año 2013, tomadas en puntos concertados, en puntos no intradomiciliarios, sobre la red y grifo, ninguno de los puntos están materializados, reportan la utilización como coagulante SULFATO DE ALUMINIO y utilizan HIPOCLORITO DE SODIO como desinfectante. La Secretaria Departamental de Salud informa que se suministró agua sin niveles de riesgo, aunque para las muestras tomadas los días 12 de febrero, 02 de abril, 06 de junio y 29 de julio, se reportó con un NIVEL DE RIESGO BAJO Y MEDIO, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla No.7 Resultados en Calidad del Agua

FECHA TOMA	IRCA	Nivel_riesgo	Codigo_muestra (información suministrada por el SIVICAP)	Observaciones_muestra a (información suministrada por el SIVICAP)
2013-05-21	0.00	SIN RIESGO	76	El valor reportado para las variables de pH y Cloro residual libre corresponden al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. Los valores hallados en el L.S.P son: pH:7.10U y Cl2:0.14mg Cl2/L. La conductividad es: 49.
2013-06-13	23.46	MEDIO	77	El valor reportado para las variables de pH y Cloro residual libre corresponden al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. Los valores hallados en el L.S.P son: pH:7.35U y Cl2:0.13mg Cl2/L. La conductividad es: 70.

2013-03-13	0.00	SIN RIESGO	78	El valor reportado de pH y Cloro residual corresponden al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. Los valores hallados en el L.S.P.C son: pH:7.67 y Cl2:1.66mg Cl2/L. La conductividad es: 73uS/cm.
2013-08-05	0.00	SIN RIESGO	80	El valor reportado de pH y Cloro residual corresponden al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. Los valores hallados en el L.S.P.C son: pH:8.41 y Cl2:0.39 mgCl2/L. La conductividad es: 56uS/cm.
2013-01-21	3.31	SIN RIESGO	67	El valor reportado para las variables de pH y Cloro residual libre corresponden al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. Los valores hallados en el L.S.P son: pH:9.35 U y Cl2:0,30mg Cl2/L. La conductividad es: 92.
2013-01-21	3.21	SIN RIESGO	73	El valor reportado para las variables de pH y Cloro residual libre corresponden al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. Los valores hallados en el L.S.P son: pH:9.35 U y Cl2:0.30 mg Cl2/L. La conductividad es: 92 .
2013-04-02	25.95	MEDIO	75	El valor reportado para las variables de pH y Cloro residual libre corresponden al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. Los valores hallados en el L.S.P son: pH:9.60 U y Cl2:0.68 mg Cl2/L. La conductividad es: 72.
2013-07-29	6.70	BAJO	79	El valor reportado de pH y Cloro residual corresponden al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. Los valores hallados en el L.S.P.C son: pH:8.82 y Cl2:0.60 mgCl2/L. La conductividad es: 63uS/cm.
2013-02-12	16.22	MEDIO	70	El valor reportado para las variables de pH y Cloro residual libre corresponden al determinado "in situ" por el técnico de saneamiento. Los valores hallados en el L.S.P son: pH:5.10 U y Cl2:0.73 mg Cl2/L. La conductividad es:102.

3.1.5. CONTINUIDAD

De acuerdo con lo mencionado en la visita realizada, el municipio informa que se suministra agua 24 horas/día, 30 días/mes. En la planta de tratamiento se diligencia cada dos horas el formato de dosificación de insumos, cuando se suspende el servicio no de diligencia.

3.1.6. MEDICIÓN

3.1.6.1. MICROMEDIDORES:

Se tienen instalados 1533 micromedidores de los cuales se encuentran en funcionamiento el 95,04%.

3.2 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO

De acuerdo a la información reportada en el SUI, se observó que el prestador ha realizado el cargue del 87% de la información técnica que debe reportar correspondiente al servicio de Alcantarillado, de acuerdo con lo anterior y al informe de la última visita realizada por la Superintendencia, se encontraron las siguientes condiciones operativas:

De acuerdo a la información reportada por parte del prestador en los formularios: Registro de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Actualización de los Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales, Tipos de Alcantarillado por Empresa, reportan que presenta un alcantarillado de tipo combinado, funciona por gravedad, con una longitud total de 10,25 mts.

De acuerdo con el informe de la última visita realizada por parte de la Superintendencia, el municipio indicó que su planta de tratamientos residuales se encuentra ubicada en el barrio la Arrinconada, pero dejó de operar en abril de 2012.

3.3 SERVICIO DE ASEO

La Junta de Servicios Públicos no presta el servicio de aseo desde el año 2011 por cuanto a partir de esta fecha la empresa Serviambiental ESP asumió la prestación de las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza de áreas públicas y disposición final.

Se cuenta con un contrato de facturación conjunta firmado el 1 de abril del año de 2011. La Junta de Servicios Públicos realiza los días miércoles la recolección selectiva de los residuos orgánicos para ser aprovechados en la producción de humus, ubicada en la vereda San José. Dicho proyecto dio inicio de operaciones en enero del año 2014.

3.4 PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

Revisando nuestro sistema de gestión documental, se observó que la empresa que representa no remitió la información relacionada con el plan de contingencia ni las tablas de valoración de amenazas y estimación de la vulnerabilidad, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Descripción del Sistema. Detalle y descripción de cada uno de los componentes de los sistemas de acueducto y alcantarillado. (Art. 19 y 20 de la Resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
2. Amenazas. Determinación de las amenazas que pueden afectar la infraestructura de los sistemas de acueducto y alcantarillado (fenómenos naturales o antrópicos), recurrencia de los fenómenos presentados (Art. 197 de la Resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
3. Vulnerabilidad. Estimación de los daños que pueden generar las amenazas identificadas sobre cada componente de los sistemas (Art. 197 de la resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
4. Tratamiento de las Amenazas en relación a la Vulnerabilidad y Respuesta a la emergencia. Alternativas de prevención, a fin de reducir los eventos amenazantes frente a la vulnerabilidad en la prestación de los servicios públicos. (Art. 197 de la resolución 1096 de 2000 – RAS-2000).
5. Comunicación y consulta. Describir la estrategia y los medios que utilizará para informar a las autoridades y a los usuarios sobre cualquier fenómeno contingente, la existencia del plan de contingencia y las recomendaciones para el uso y manejo racional del agua durante la emergencia.

Por lo tanto, le solicito remitir esta información a más tardar el día 9 de diciembre de 2014, de conformidad con el artículo 201 de la Resolución 1096 de 2000, “por la cual se adopta el reglamento técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico” donde se establecen los criterios fundamentales que debe incluir el Plan de Contingencia que adopten los prestadores de estos servicios públicos y así mismo del artículo 5° del Decreto 3102 de 1997, se establece la obligación de las empresas prestadoras de servicios públicos de elaborar un “Plan de contingencia”, La no remisión del plan de contingencia requerido por esta Superintendencia, dará por entendido que la empresa que usted representa no cuenta con dicho plan, y se tomarán las acciones de control a las que haya lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, el plazo de presentación para estos ajustes no lo exime de la responsabilidad de adelantar las acciones preventivas y prepararse para los eventos contingentes, de tal manera que se reduzcan los efectos adversos sobre la calidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

4. ASPECTOS COMERCIALES

4.1 SUSCRIPTORES

La Superintendencia al realizar la verificación del reporte al Sistema Único de Información (SUI) correspondiente al número de suscriptores, encontró que el último cargue presentado por usted fue para el año 2011. Motivo por el cual se le requiere para que de manera inmediata reporte la información del año 2013.

Tabla No. 10 Suscriptores de ARBELÁEZ

Periodo	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Estrato 4	Estrato 5	Estrato 6	Total Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Otros	Total No Residencial	Total Suscriptores

Enero	32	436	693	190	54	13	1418	0	105	10	0	115	1533
Febrero	36	448	697	190	54	13	1438	0	105	10	0	115	1553
Marzo	36	454	697	190	54	13	1444	0	105	10	0	115	1559
Abril	36	461	696	190	54	13	1450	0	105	10	0	115	1565
Mayo	36	463	697	190	54	13	1453	0	105	10	0	115	1568
Junio	36	466	700	190	54	13	1459	0	105	10	0	115	1574
Julio	36	468	701	190	54	13	1462	0	105	10	0	115	1577
Agosto	36	469	701	190	55	13	1464	0	105	10	0	115	1579
Septiembre	36	469	702	190	55	13	1465	0	105	10	0	115	1580
Octubre	36	474	701	190	56	13	1470	0	105	10	0	115	1585
Noviembre	36	475	702	190	56	13	1472	0	105	10	0	115	1587
Diciembre	37	478	705	193	56	13	1482	0	105	10	0	115	1597

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

4.2. ASPECTOS TARIFARIOS

4.2.1. ASPECTOS TARIFARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

La JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARBELAEZ certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 25 de Noviembre de 2011 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20124600893231 del 22 de Noviembre de 2012 arrojando los siguientes resultado:

SERVICIO	SISTEMA	MUNICIPIO	CMA	CMOc	CMI	CMT
Acueducto	1	ARBELAEZ	1762	272,87	642,59	0,87
Alcantarillado			705	76,4	149,94	0

Pesos de diciembre de 2008

Adicionalmente, se manifestó que el costo optado de CMA de alcantarillado era superior al resultante de la metodología. Por lo tanto, se le indicó que no estaba permitido puesto que correspondía a no aplicar la metodología tarifaria la cual no era opcional. Así mismo, que el costo optado de CMA de acueducto era menor al resultado de la metodología y por lo tanto se le indicó que si bien la resolución permite cobrar costos por debajo de los resultantes, por el concepto de precios techo, la Ley 142 de 1994 exige el cubrimiento total de los costos de manera eficiente.

	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	CMA	CMOI	CMT	CMA	CMOI	CMT
Resultante calculo MOVET (1)	1762	915,46	0,87	705	226,34	0
Optado por el prestador (2)	989,3	915,46		893	226,34	
Aplicada a 31-12-2005 (3)	761	867,22		893	125,28	
Diferencia (2-1)	-772,7	0	-0,87	188	0	0
Diferencia (2-3)	228,3	48,24	0	0	101,06	0

Pesos de diciembre de 2008

A la fecha no se recibió respuesta por parte del prestador del radicado en mención, en el que se manifestó que su omisión en la respuesta a los requerimientos de la comunicación imposibilitaba la gestión del ente nacional de vigilancia y control, podría acarrearle las acciones de control previstas en la ley, dentro de las cuales está el inicio de investigaciones y sanciones a que hubiere lugar por la no respuesta y por los hechos objeto de la indagación.

Por lo anterior, a continuación se analiza dicha información con el fin de dar un pronunciamiento de fondo frente a la aplicación tarifaria.

Ésta entidad a partir de los datos reportados por el prestador en MOVET elaboró el siguiente cuadro que incluye:

- Cálculo efectuado por la SSPD con los factores Sac (70,88%) y Sop (78,69%) correspondiente a los gastos y costos reportados para cada uno de sus servicios.
- Datos de cada uno de los módulos.
- Diferencia encontrada entre el cálculo de la SSPD y los datos de MOVET.

COSTOS DE REFERENCIA	CALCULO SSPD		MOVET		DIFERENCIA SSPD - MOVET	
	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO
CMA	1.748	718	1.762	705	-14	13
CMO	300,60	56,99	272,87	76,40	28	-19
CMI	704,53	164,39	704,53	164,39	0	0
CMT	0,87	0,00	0,87	0,00	0	0

ID (1277)	TARIFA APROBADA EN ACTO		TARIFA CALCULADAS SSPD (DIC 2008)		TARIFA APROBADA ACTO Vs CALCULADAS SSPD (DIC 2008)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	Pendiente	Pendiente	1.748,15	1.006,00	-	-
ALCANTARILLADO	Pendiente	Pendiente	718,13	221,38	-	-

Fuente: MOVET – SUI

ID (1277)	TARIFA APLICADA SUI (ENE 2010)		TARIFA CALCULADAS SSPD (ENE 2010)		TARIFA CALCULADA SSPD Vs APLICADA SUI (ENE 2010)	
	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
ACUEDUCTO	762,00	867,00	1.795,35	1.033,17	-1.033,35	-166,17
ALCANTARILLADO	892,00	125,00	737,52	227,36	154,48	-102,36

Fuente: MOVET – SUI
Indexador: 1,027 (\$Dic/08 a \$Ene/10)

Con base en lo anterior se concluye que:

- De acuerdo a la información de costos reportada en el aplicativo MOVET, esta Superintendencia verifico que tanto el CMA como el CMO de ambos servicios no coinciden debido a las diferencias encontradas en el calculo del factor SAC y SOP al momento de realizar el cargue de la información.

- La Junta de Servicios Públicos de Arbeláez no ha reportado la información del actos de aprobación de tarifas, impidiéndole a la Superintendencia ejecutar sus funciones de inspección, vigilancia y control asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002. Por lo anterior, se solicita que realice el cargue de la información y haga las aclaraciones y correcciones necesarias, sin perjuicio de las acciones que correspondan.
- Por otro lado, al realizar la comparación realizada entre las tarifas calculadas por la SSPD y las aplicadas en enero de 2010, se encontró que estas son inferiores para el cargo fijo de acueducto como para el cargo básico de ambos servicios y superiores en el cargo fijo de alcantarillado.

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

AÑO	IPC	TARIFA CALCULADA SSPD (DIC 2008) (A)				Tarifas Aplicadas SUI (B)				DIFERENCIA (A-B)			
		ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO		ACUEDUCTO		ALCANTARILLADO	
		Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT	Cargo Fijo	CMOI + CMT
2008		1.748,15	1.006,00	718,13	221,38								
2010-2 (1,03552148)	3,552%	1.810,25	1.041,74	743,64	229,25	762	867	892	125	-1.048,25	-174,74	148,36	-104,25
2011-2 (1,0683)	3,16541%	1.867,55	1.074,71	767,18	236,50			892	125			124,82	-111,50
2012-2 (1,1063)	3,55705%	1.933,98	1.112,94	794,47	244,91	761	867	893	125	-1.172,98	-245,94	98,53	-119,91
2013-9 (1,1423)	3,25409%	1.996,91	1.149,16	820,32	252,88	761	867	893	125	-1.235,91	-282,16	72,68	-127,88

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo citado en los párrafos anteriores y el reporte de tarifas aplicadas para acueducto y alcantarillado en el SUI se concluye que presuntamente la empresa aplicó en el cargo fijo de acueducto y cargo básico de ambos servicios tarifas inferiores a los precios máximos resultante de la aplicación de la Resolución CRA 287 de 2004 y tarifa superior en el cargo fijo de alcantarillado situación que debe ser analizada por el prestador y en caso de encontrar cobros no autorizados, ajustar lo que corresponda.

ASPECTOS TARIFARIOS ASEO

La JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARBELAEZ certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 30 de Septiembre de 2012 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

TARIFAS APLICADAS ASEO

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

El consejo municipal de Arbeláez mediante acuerdo No. 02 del 30 de Marzo de 2011 estableció los siguientes porcentajes de subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo:

ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTAR.		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO	CARGO FIJO	CONSUMO	COSTO FIJO
1 Bajo -Bajo	35%	55%	35%	55%	35%
2 Bajo	30%	40%	30%	40%	25%
3 Medio Bajo	15%	15%	15%	15%	15%

ESTRATO	ACUEDUCTO		ALCANTAR.		ASEO
	CARGO FIJO	CONSUMO	CARGO FIJO	CONSUMO	COSTO FIJO
5 Medio Alto	10%	20%	10%	20%	50%
6 Alto	10%	20%	10%	20%	50%
0 Comercial	10%	10%	10%	20%	50%
0 Oficial	10%	10%	10%	10%	50%

De lo anterior, se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los aportes solidarios se encuentran por debajo del mínimo establecido por Ley.

CONCLUSIONES

La JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARBELAEZ certificó el Estudio de Costos y Tarifas de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Modelo de Verificación de Estudios Tarifarios – MOVET el día 25 de Noviembre de 2011 por lo anterior, ésta Superintendencia en ejercicio de sus funciones de vigilancia y control realizó control tarifario mediante radicado SSPD No. 20124600893231 del 22 de Noviembre de 2012.

Presuntamente la empresa aplicó en el cargo fijo de acueducto y cargo básico de ambos servicios tarifas inferiores a los precios máximos resultante de la aplicación de la Resolución CRA 287 de 2004 y tarifa superior en el cargo fijo de alcantarillado situación que debe ser analizada por el prestador y en caso de encontrar cobros no autorizados, ajustar lo que corresponda y realizar la devolución a la que haya lugar.

La JUNTA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ARBELAEZ certificó el Estudio de Costos y Tarifas del servicio público de aseo en el SUI el día 30 de Septiembre de 2012 por lo cual ésta Superintendencia en cumplimiento de sus funciones de control estará allegando al prestador las observaciones de dicho reporte para que éste se pronuncie.

El prestador a la fecha no ha reportado la información de tarifas aplicadas para las vigencias de análisis (2012 – 2013).

El prestador debe justificar el no reporte de información y proceder a realizarlo a efectos de que ésta Superintendencia pueda cumplir con las funciones de inspección, control y vigilancia que le asigna la Ley 142 de 1994.

Se evidencia que los porcentajes fijados para subsidios se encuentran acordes a los máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011, sin embargo, los aportes solidarios se encuentran por debajo del mínimo establecido por Ley.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994, Artículo 79, numeral 11, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, a través de los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y tomando como base la información reportada al SUI por parte de los prestadores.

En consideración de lo expuesto previamente, y de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005, se procedió a realizar la clasificación del nivel de riesgo financiero a través del Indicador Financiero Agregado – IFA del prestador JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELAEZ, ID 1277, para los años 2012 y 2013, cuyos resultados se resumen en la tabla No. 4.

Tabla No. 4. Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	ID	Empresa	INDICADORES FINANCIEROS			RANGOS DE COMPORTAMIENTO			RESULTADO IFA		Estado Reporte de Información
			Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel IFA	
2012	1277	JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELAEZ	No reportó	No reportó	No reportó	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	No Cargue de Información
2013	1277	JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELAEZ	4,47	101,07	108,06	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Rango 1	Bajo	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En el año 2012 el IFA se ubicó en rango 3 con un nivel de riesgo financiero alto, como consecuencia del no reporte de información financiera dentro de los plazos establecidos en la Resolución SSPD 20121300003545 de febrero 14 de 2012 y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 26 de la Resolución CRA 315 de 2005.

En cuanto al resultado del IFA en el 2013, éste arrojó que el nivel de riesgo financiero de la Junta fue bajo, puesto que presentó una suficiencia financiera en cuanto a la cobertura de los costos y gastos y una liquidez que le permitió atender sus obligaciones de corto plazo.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELÁEZ. tiene habilitados formatos y formularios desde el año 2002 hasta el año 2014, los cuales suman un total de 2934, de estos, tiene 1923 certificados, 326 certificados como no aplica y 685 pendientes, como se observa en la gráfica:

Grafico No. 5 Formatos Habilitados por Tópico al SUI

CUENTA ESTADO	ESTADO	TOPICO	AÑO												TOTAL GENERAL
			2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	
CERTIFICADO	Administrativo									4	3	2	2		11
	Administrativo y Financiero	9	18	40	42	26	24	48	56	49	33	35	34	3	417
	Comercial y de Gestión		18	18	18	22	44	101	131	201	116	103	100	55	927
	Prestadores									12	6				18
	Auditor							4	32	38	43	30	23		170
	NSC											1	1		2
	Proceso NIF													1	1
	MOVET					1									1
	Técnico operativo	4	3	4	4	67	51	40	23	34	40	54	30	22	376
SUBTOTAL CERTIFICADO															1923
CERTIFICADO NO APLICA	Administrativo									2	1				3
	Administrativo y Financiero	5	2	1	2	10	9		3	3	22	3	3	2	65
	Comercial y de Gestión					2		4	17	65		14	14	9	125
	Auditor				4	3	3	6	6	6					28
	Técnico operativo					10	24	24	24	23					105
SUBTOTAL CERTIFICADO NO APLICA															326
PENDIENTE	Administrativo								4		1				5
	Administrativo y Financiero	2	5	13	16	24	27	15	13	11	2			7	135
	Auditor				41	42	42	36	10	1			1		173
	Comercial y de Gestión			1	2	67	86	12	14	10	24			20	236
	MOVET					5									5
	Prestadores								12	3	12	3			30
	NSC									1	1				2
Técnico operativo					3	13	13	34	23	12	1			99	
SUBTOTAL PENDIENTE															685
TOTAL GENERAL		20	46	77	129	282	323	303	379	486	316	246	208	119	2934

Fuente: http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=sui_adm_028 (octubre de 2014)

7. ACCIONES DE LA SSPD

Conforme a las funciones de control y vigilancia de esta Superintendencia frente a la prestación de los servicios públicos y domiciliarios con relación a la JUNTA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ARBELÁEZ., se presentan las siguientes acciones desarrolladas en el periodo de enero de 2013 a mayo de 2014:

7.1. COMUNICACIONES

Tabla No. 10 Comunicaciones

Fecha	Radicado	Asunto
2012/01/26	20124010020301	RUPS normalización
2012/03/08	20124600096941	Requerimiento aclaración de tarifas
2012/03/21	20124600145261	Disposiciones normativas prestadores menores
2012/03/26	20124600158531	Acuerdo de mejoramiento
2012/04/03	20124600191111	Ultimo plazo-solicitud plan de contingencia
2012/06/04	20124600358391	Valoración de impactos del periodo invernal 2011 sobre la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico.
2012/07/05	20124600506761	Reporte del numero predial catastral en el formato de facturación comercial al sistema único de información
2012/07/26	20124600570701	Calidad de información en SUI-subsidios y contribuciones vigencia 2011
2012/09/11	20124600624471	Pronunciamento de fondo denuncia
2012/09/17	20124600625401	Rta reversión de formulario de alcaldía municipal

		de Arbeláez (Cundinamarca)
12/4/2012	20125290609782	Requerimiento / respuesta RUPS
10/10/2012	20125290504962	Ref anexos actualización de RUPS
10/2/2012	20125290488582	Información para la actualización del RUPS
9/13/2012	20125290456492	Solicitud de reversión de formularios
7/17/2012	20125290345792	Reversión de formulario de alcaldía municipal de Arbeláez (Cundinamarca)
7/17/2012	20125290345742	Actualización RUPS
4/3/2012	20125290159292	Traslado - queja de Jorge Ernesto Gutiérrez contra Serambiental sa esp
3/6/2012	20125290107062	Actualización RUPS
2/14/2012	20125290070652	Derecho de petición de consulta
2012/11/13	20124600851081	Solicitud plan de contingencia
2012/11/22	20124600893231	Control tarifario - verificación estudios de costos de referencia de conformidad con la resolución cra 287 de 2004 para los servicios de acueducto y alcantarillado
2/5/2013	20131800036921	Respuesta a solicitud de reversión de información SUI
2/13/2013	20135290059352	Respuesta requerimiento plan de contingencia
4/24/2013	20134600198861	Remisión de circular externa no 20131000000014 del 3 de abril de 2013 - resultados estrategia de acuerdos de mejoramiento con municipios prestadores directos
5/24/2013	20134600267131	Solicitud de información sistema de tratamiento de aguas residuales Arbeláez
6/5/2013	20134600300351	Requerimiento aclaración de tarifas
6/20/2013	20134600351451	Requerimiento plan de cargue información al sistema único de información SUI.
7/9/2013	20134600412031	Invitación a taller sobre estratificación coberturas facturación - SUI y directivas de la Procuraduría general de la nación
7/16/2013	20134600431251	Requerimiento por no reportar al SUI el maestro de facturación correspondiente al servicio de acueducto, alcantarillado y/o aseo
6/24/2013	20134600359961	Rta a rad no 20124600851081 plan de contingencia junta de servicios públicos de Arbeláez
7/30/2013	20134600473121	Respuesta derecho de petición
8/30/2013	20131800552591	Respuesta a solicitud de habilitación de acto de acto de aprobación de tarifas
9/2/2013	20131800557101	Solicitud de habilitación, mesa de ayuda no. 271144
10/2/2013	20134600650241	Solicitud de un plan de acción en calidad de agua
10/17/2013	20131800682191	Citación
12/12/2013	20134600834211	Calidad de información en SUI – subsidios y contribuciones vigencia 2012
1/23/2014	20145290026032	Copia notificación de riesgo en el suministro de agua para el consumo humano
2/11/2014	20145290060882	Solicitud reversión MOVET
2/14/2014	20141800058501	Solicitud reversión MOVET
2/20/2014	20144600065911	Traslado comunicación radicado no. 20145290023772
4/22/2014	20144600211421	Anuncio visita de vigilancia a los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Arbeláez
4/29/2014	20145290213712	Derecho de petición de interés particular y/o interés general
7/30/2014	20144600457081	Acciones de mitigación por fenómeno de niño - periodo de sequía del 2030
10/29/2014	20144600691821	Evaluación integral de gestión del prestador

Fuente: ORFEO

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

ASPECTOS FINANCIEROS

Conforme lo reflejado en los indicadores y el análisis del balance general, se puede evidenciar que la Junta, presenta altos niveles de endeudamiento, además de no realizar gestiones eficientes de recaudo de cartera, situación que podría inferir en la liquidez de la entidad y la sostenibilidad de la prestación de los servicios públicos.

Su condición operacional, muestra un comportamiento muy similar en los dos periodos de análisis, y el resultado neto del ejercicio es jalonado en el año 2012 por el registro de ingresos por otros servicios y en el año 2013 por otros ingresos ajuste de ejercicios anteriores.

De manera general, se le sugiere al prestador propender por asignar costos y gastos más eficientes, con el fin de garantizar la sostenibilidad financiera de la entidad y la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Es preciso señalar al prestador que del buen reporte de la información, depende que el análisis de los estados financieros llevados a cabo por esta Superintendencia refleje el comportamiento financiero real de la empresa en cuanto a la prestación de servicios públicos.

REQUERIMIENTOS

FINANCIEROS

- Cargar los Anexos al PUC para los años 2012 y 2013, de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 de diciembre 14 de 2010.
- Debido al desequilibrio financiero que se observa en la prestación del servicio de aseo, se requiere al prestador de manera perentoria tomar las acciones pertinentes, ya que su comportamiento operacional afecta la estabilidad financiera de la empresa.
- Explicar en detalle el comportamiento de los ingresos operacionales por otros servicios en el año 2012, y de otros ingresos por ajustes de ejercicio anteriores en el año 2013.
- Explicar la razón del incremento de la cuenta efectivo en el año 2013.
- Aclarar por qué en el año 2013 no se reportaron deudores por subsidios; además informar si se llevó a cabo las gestiones de cobro ante el Municipio y si el mismo, está girando los recursos correspondientes.
- Realizar las gestiones pertinentes para el recaudo de la cartera morosa.
- Describir y especificar la infraestructura dispuesta para la prestación de los servicios públicos a su cargo.

- Explicar el por qué no se registraron depreciaciones de la propiedad, planta y equipo para ninguna de las dos vigencias, de ser el caso, realizar los ajustes a que haya lugar e informarlos a esta Superintendencia.
- Aclarar el registro en los años 2012 y 2013, de otros pasivos por recaudos a favor de terceros e informar si tienen incidencia directa en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Proyectó: Luis Enrique Orozco - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Lina Lucía Sánchez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Doris Vannessa Ardila Portilla – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Beatriz Castaño Giraldo – Coordinadora del Grupo de Pequeños Prestadores (A)